



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2017-00943

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 491 del C.G del P., se reconoce al señor JAIRO DE JESÚS CASTAÑO HERNANDEZ, como subrogatario de los derechos que le puedan corresponder a la señora a LA MARTA NELLY CASTAÑO HERNANDEZ, como heredera de la causante MARÍA BLANCA LUZ HERNANDEZ CORREA.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.
La Secretaria _____